



El Peruano

FUNDADO EL 22 DE OCTUBRE DE 1825 POR EL LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR

Gerente de Publicaciones Oficiales : **Ricardo Montero Reyes**

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

NORMAS LEGALES

Año XXXIX - N° 16720

JUEVES 21 DE JULIO DE 2022

1

EDICIÓN EXTRAORDINARIA

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R.S. N° 188-2022-PCM.- Autorizan viaje del Ministro de Transportes y Comunicaciones a Argentina y encargan su Despacho a la Ministra de Energía y Minas **1**

DEFENSA

R.M. N° 0676-2022-DE.- Autorizan viaje del Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA a Argentina, en comisión de servicios **2**

PRODUCE

R.M. N° 00253-2022-PRODUCE.- Designan Director del "Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Agroindustrial - CITEagroindustrial" **3**

TRANSPORTES Y

COMUNICACIONES

R.M. N° 626-2022-MTC/01.02.- Modifican la R.M. N° 625-2022-MTC/01.02, que autorizó viaje de Director Ejecutivo de PROVIAS NACIONAL a Argentina **4**

ORGANISMOS TECNICOS

ESPECIALIZADOS

PROCURADURIA

GENERAL DEL ESTADO

Res. N° 177-2022-PGE/PG.- Dan por concluida la designación de Director de la Dirección Técnico Normativa de la Procuraduría General del Estado **4**

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Autorizan viaje del Ministro de Transportes y Comunicaciones a Argentina y encargan su Despacho a la Ministra de Energía y Minas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 188-2022-PCM

Lima, 21 de julio de 2022

CONSIDERANDO:

Que, con Comunicación S/N de fecha 15 de julio de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina cursa invitación al señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, para participar en una visita de trabajo, a fin de profundizar la agenda de cooperación bilateral en materia espacial vinculados a temas de conectividad y comunicación; asimismo, propone que durante su estadía pueda realizar visitas al INVAP (Investigación Aplicada), Instituto Balseiro,

Estación Benavidez y Estación Espacial Teófilo Tavanera-Instituto Gulich, así como, conocer el Plan Nacional de Conectividad de dicho país;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 0156-2022-MTC/04 de fecha 17 de julio de 2022, la Secretaría General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones señala que la participación del señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga en la visita de trabajo, permitirá fortalecer la cooperación internacional, la misma que se encuentra ligada y relacionada con la identificación de brechas de conectividad y comunicación, a fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, para el bienestar y desarrollo integral de los ciudadanos; asimismo, indica que, durante la ausencia del Titular, se propone encargar la Cartera de Transportes y Comunicaciones, a la señora Alessandra Gilda Herrera Jara, Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas;

Que, con Memorando N° 1015-2022-MTC/26 de fecha 18 de julio de 2022, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 0317-2022-MTC/26, a través del cual señala que la participación del Ministro de Transportes y Comunicaciones en el evento antes descrito resulta importante debido a que: (i) Fortalecerá los vínculos de nuestra institución con la República Argentina, a través del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a fin de establecer las sinergias necesarias para una agenda de cooperación internacional en materia satelital, destinadas a la mejora de la conectividad y los servicios de telecomunicaciones en el Perú; y, (ii) Contará con la información y la experiencia en el cierre de brechas de acceso a los servicios de telecomunicaciones que la República Argentina viene

implementando a través del uso de la tecnología satelital, de tal manera que, previa evaluación, pueda ser replicado en beneficio de nuestro país;

Que, por Memorando N° 1533-2022-MTC/09 de fecha 19 de julio de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones remite el Informe N° 0393-2022-MTC/09.01 de la Oficina de Planeamiento y Cooperación Técnica, a través del cual señala que resulta de interés institucional la participación del señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, en citado evento, toda vez que permitirá conocer las experiencias y soluciones de la República Argentina respecto al uso y aplicación de la tecnología satelital de comunicaciones para afrontar la reducción de las brechas de los servicios de telecomunicaciones y el desigual acceso a la virtualidad, por lo que, con los conocimientos adquiridos podrá brindar orientación estratégica al Grupo de Trabajo Multisectorial de naturaleza temporal, creado mediante Resolución Ministerial N° 584-2022-MTC/01, el cual tiene por objeto proponer las alternativas de soluciones satelitales que contribuyan al cierre de las brechas de conectividad en el Perú, en beneficio de la población y del Estado; en tal sentido, la referida visita de trabajo impulsará la cooperación espacial binacional, estableciendo un mayor diálogo para la transferencia de tecnología en soluciones satelitales en el Sector Comunicaciones;

Que, asimismo, en el citado Informe N° 0393-2022-MTC/09.01, se señala que el viaje, en misión oficial, del señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, se realizará a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, República Argentina, del 21 al 24 de julio de 2022; precisando que, los gastos por conceptos de pasajes aéreos y viáticos serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, dispone que, los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos se aprueban conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, y sus normas reglamentarias;

Que, la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, regulan la autorización de viajes al exterior del indicado personal, señalando que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el segundo párrafo del artículo 1 del citado Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que la autorización de viajes al exterior de Ministros y de los funcionarios con rango de Ministros, se efectuará por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

Que, en consecuencia, y siendo de interés institucional la participación del señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Estado en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, en la citada visita de trabajo; resulta necesario autorizar su viaje en misión oficial, a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, República Argentina, del 21 al 24 de julio de 2022, de conformidad con el itinerario de viaje propuesto, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

Que, en tanto dure la ausencia del Titular, es necesario encargar el Despacho de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que Regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Decreto Supremo que Aprueba las Normas Reglamentarias sobre Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y sus modificatorias; y, el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 658-2021-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en misión oficial, del señor Juan Mauro Barranzuela Quiroga, Ministro de Estado

en el Despacho de Transportes y Comunicaciones, a las ciudades de Buenos Aires y Córdoba, República Argentina, del 21 al 24 de julio de 2022, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos correspondientes a los pasajes aéreos y viáticos que demande el viaje autorizado en el artículo precedente, serán cubiertos con cargo al Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasaje aéreo (Incluido TUUA) US\$	Viáticos US\$ 370.00 por día (2 y 1/2 días de viáticos)	TOTAL US\$
Juan Mauro Barranzuela Quiroga	3 187.98	925.00	4 112.98

Artículo 3.- Encargar la Cartera de Transportes y Comunicaciones, a la señora Alessandra Gilda Herrera Jara, Ministra de Estado en el Despacho de Energía y Minas, a partir del 21 de julio de 2022 y mientras dure la ausencia de su Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no libera ni exonera del pago de impuestos y/o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

JUAN MAURO BARRANZUELA QUIROGA
Ministro de Transportes y Comunicaciones

2088968-1

DEFENSA

Autorizan viaje del Jefe Institucional de la Agencia Espacial del Perú - CONIDA a Argentina, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0676-2022-DE

Lima, 21 de julio de 2022

VISTOS:

La solicitud de viaje al exterior presentada por la Jefatura Institucional de la Agencia Espacial del Perú – CONIDA; el Informe Legal N° 01147-2022-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 15 de julio de 2022, el Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina hace extensiva una invitación al Señor Ministro de Transportes y Comunicaciones de la República del Perú, Juan Barranzuela Quiroga, a fin de que efectúe una visita de trabajo, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, con la finalidad de continuar las conversaciones iniciadas en la misión oficial realizada en el Perú previamente y profundizar la agenda de cooperación en materia espacial vinculada a temas de conectividad y comunicación. La visita incluye instalaciones de la industria argentina en las ciudades de Bariloche y Córdoba;

Que, la Agencia Espacial del Perú–CONIDA opera el Sistema Satelital Peruano, motivo por el cual ha sido designada para conformar el Grupo de Trabajo multisectorial con el objeto de proponer las alternativas de soluciones satelitales que podrían contribuir al cierre de las brechas de conectividad en el Perú, en beneficio de la población y del Estado. Este Grupo de Trabajo está conformado por personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), la Agencia Espacial del Perú – CONIDA, junto al Programa Nacional de Telecomunicaciones –PRONATEL;

Que, conforme a lo señalado en la Exposición de Motivos, suscrita por el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Agencia Espacial del Perú–CONIDA,